

**RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de Microbiología e Inmunología, primero y segundo, de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la citada Universidad.**

Expirado el plazo fijado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología» primero y segundo, de la Facultad de Veterinaria de León, de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia, constituida únicamente por don Guillermo Suárez Fernández.

Oviedo, 28 de enero de 1967.—El Vicerrector, L. Rodríguez Pire.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 1 de julio de 1966 por la que se señalan fecha, hora y lugar en que se ha de celebrar la presentación de los aspirantes admitidos.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de fecha 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 6), para efectuar su presentación a este Tribunal el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Madrid.

El ejercicio práctico será el primero de la oposición y sus resultados eliminatorios y constará de las cinco pruebas siguientes:

1. Dictado de un texto de inglés moderno.
2. Versión al inglés de un texto español moderno sin diccionario.
3. Redacción en inglés sobre un tema sorteado de entre tres propuestos por el Tribunal.
4. Transcripción fonética.
5. Traducción y comentario de un texto de inglés clásico (siglo XVI o XVII) con diccionario.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Presidente, Esteban Pujals.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Fisiología Animal Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago; convocada por Orden ministerial de 29 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para hacer su presentación el día 4 de abril del presente año, a las once de la mañana, en el local salón de Juntas de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria). En dicho acto se dará cumplimiento a lo legislado en orden a la presentación de Memoria, programa, etc., correspondiente a la disciplina objeto de la oposición.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Presidente, Félix Sanz Sánchez.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se conceden a la instalación de la almazara de la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Torredelcampo (Jaén), comprendida en Zona de Preferente Localización Agraria, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.**

Imos. Sres.: Vista la Orden ministerial de Agricultura de fecha 19 de noviembre de 1966 por la que se declara a la instalación de la almazara de la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Torredelcampo (Jaén), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Torredelcampo (Jaén), y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.
- c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- d) Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Imos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

**ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se conceden a la reforma y ampliación de la almazara de la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Higuera de Arjona (Jaén), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre**

Imos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de diciembre de 1966 por la que se declara a la reforma y ampliación de la almazara de la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Higuera de Arjona (Jaén), comprendida en la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndola en el Grupo B, de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Higuera de Arjona (Jaén), por la industria indicada y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio

d) Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierne con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

*ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se concede a la industria frigorífica que proyecta instalar en Elche (Alicante) don Pablo Piñol Aznar, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 6 de julio de 1966 por la que se declara la industria frigorífica que proyecta instalar en Elche (Alicante) don Pablo Piñol Aznar comprendida en el grupo tercero, apartado a), «Cámaras de consumo», de los previstos en el artículo quinto del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el programa de la Red Frigorífica Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Pablo Piñol Aznar», de Elche (Alicante), por su industria frigorífica los siguiente beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

*ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se concede autorización de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «La Previsora de Lérida, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad denominada «La Previsora de Lérida, S. A.», domiciliada en Lérida, calle Mayor, 28, primero, se ha solicitado la inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, para lo que ha presentado la pertinente documentación.

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a «La Previsora de Lérida, Sociedad Anónima», autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, en los límites establecidos en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede a la Entidad «Inter-Rückversicherungs AG Zurich» autorización para operar en reaseguros en el mercado español.*

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a la Entidad «Inter-Rückversicherungs», de Zurich (Suiza), para efectuar operaciones de reaseguro en general en el mercado español, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «San Valentín» (doble suerte), celebrado en Madrid el día 15 de febrero de 1967.*

100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	305
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	326
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	328
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	332
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	360
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	367
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	736
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	753
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	759
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	784
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	802
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	823
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	829
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	867
100 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	944
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	1290
10 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	6106
1 premio de 100.000 pesetas para el número .....	16283
1 premio de 100.000 pesetas para el número .....	49477
1 premio de 100.000 pesetas para el número .....	50797
1 premio de 100.000 pesetas para el número .....	70930
1 premio de 250.000 pesetas para el número .....	49391

Vendido en Madrid.

1 premio de 250.000 pesetas para el número ... .. 72893

Vendido en Gijón, Portugalete, Madrid, Puertollano y Talavera de la Reina.

1 premio de 250.000 pesetas para el número ... .. 75.692

Vendido en Zaragoza, Miranda de Ebro, Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Portugalete.

PRIMEROS PREMIOS

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el número ... .. 63397

Vendido en Gandía.

2 aproximaciones de 92.750 pesetas para los números 63396 y 63398.

99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 63301 al 63400, ambos inclusive (excepto el número 63397).